

MARTES, 22 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 98

2.3.OTROS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2012-6707 *Notificación de resolución de reclamación previa a la vía laboral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a don Alfredo José Díaz Díaz por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se procede a la publicación del presente edicto, haciéndole constar que dispone de un plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para el conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público, en la siguiente dirección: Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Servicio Jurídico, calle Hernán Cortés, nº 9, 3ª planta, 39003 Santander.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 11 de mayo de 2012.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

[2012/6707](#)